



El Gobierno del Estado de Puebla, a través del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPPI), de conformidad con el artículo 85, fracciones III, V, VI, VIII y 100 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; 18 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas; y de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), Ejercicio Fiscal 2026.

CONVOCA

A PARTICIPAR EN EL COMPONENTE DE “MECANISMOS DE GOBERNANZA INDÍGENA Y DIÁLOGO INTERCULTURAL ATENDIDOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS EJERCIDOS” DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (E088).

VERTIENTE 1. ATENCIÓN TERRITORIAL PARA LA CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS DE REPRESENTACIÓN Y GOBERNANZA INDÍGENA.

A la población indígena y afromexicana que habita en municipios indígenas, municipios con presencia indígena y población indígena dispersa del estado de Puebla que cumplan con el perfil requerido en la **vertiente de atención territorial para la conformación y fortalecimiento de instancias de representación y gobernanza indígena**, para participar en el concepto de estímulo económico como promotores territoriales que coadyuven en la organización, difusión y acompañamiento de los procesos de consulta y participación comunitaria, para la conformación de consejos regionales indígenas en los municipios del estado de Puebla, en apego a los principios de interculturalidad, libre determinación y gobernanza indígena.

Justificación: La creación de instancias de representación indígena no es una concesión administrativa, sino el cumplimiento de mandatos constitucionales (Artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) Esta iniciativa busca cerrar esa brecha, garantizando que los pueblos originarios dejen de ser sujetos de atención para convertirse en **sujetos de derecho público**.

BASES

Primera. Podrán participar personas físicas que cumplan con los siguientes criterios generales:

1. Tener educación escolar mínima de preparatoria o su equivalente.
2. Ser persona mayor de edad al momento de postular.



3. Disponibilidad para trasladarse entre los Municipios de la región de trabajo. (indispensable)
4. Contar con experiencia comprobable en trabajo de campo en materia de consulta a pueblos y comunidades indígenas y/o acciones de vinculación social.
5. No estar laborando ni estudiando durante el periodo de postulación, así como en el periodo de desarrollo de actividades especificadas en la convocatoria.
6. Preferentemente ser hablante de alguna lengua materna, de acuerdo a la región del estado de Puebla, en la que desempeñaran sus actividades.
7. No ser funcionario Público de cualquier orden de Gobierno o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad.
8. Cumplir con el proceso de postulación y selección.

Se deberá considerar lo siguiente:

- a) La documentación de solicitud de postulación deberá enviarse desde un correo electrónico personal donde puedan dar seguimiento al proceso. En caso de no responder cuando la dirección mantenga contacto con el aspirante, se procederá a dar de baja la asignación de folio de manera automática.
- b) En el asunto del correo electrónico deberá colocarse **“Convocatoria mecanismos de gobernanza indígena y diálogo intercultural atendidos 2026 DOR”**; de no ser así, no se tomara en cuenta la postulación presentada.
- c) Todos los formatos deberán estar debidamente requisitados a mano (con tinta azul), firmados y escaneados de manera legible en formato PDF (no escaneo con smartphone o tableta);
- d) Absolutamente todos los documentos deberán estar cuidadosamente redactados, sin tachaduras ni enmendaduras, y sin faltas de ortografía;
- e) Una vez publicados los resultados, las personas seleccionadas deberán entregar en la ventanilla física la documentación en original y copia simple para su cotejo en el momento requerido, de no entregar en el día y horario marcado, se procederá a la baja automática;
- f) Los beneficiarios seleccionados deberán presentarse, sin excepción, en las instalaciones del instituto para la entrega de documentos de manera física en el periodo indicado por la Dirección de Oficinas de Representación (DOR), de no ser así se procederá a su baja automática.
- g) Para proceder a la entrega del estímulo en sus diferentes dispersiones las personas seleccionadas deberán remitir el expediente de pago, que le será requerido en su momento en la ventanilla física, cinco días hábiles previos a las fechas establecidas, para las ministraciones señaladas en los calendarios de la presente convocatoria;
- h) Todas las personas que participen en la presente convocatoria deberán entregar los productos e informes de actividades requeridos por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, conforme a lo especificado en la etapa del curso de inducción correspondiente, mismo que de no ser entregados en su totalidad, derivará en el reintegro de la cantidad que hasta el momento haya sido depositada.



10. Los formatos, Anexos a las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), Ejercicio Fiscal 2026 y la presente convocatoria, se encuentran disponibles en la página: www.ippi.puebla.gob.mx

Segunda. Características y conceptos de estímulo.

VERTIENTE 1		ATENCIÓN TERRITORIAL PARA LA CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS DE REPRESENTACIÓN Y GOBERNANZA INDÍGENA.	
ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN	CLAVE DE ÁREA RESPONSABLE	DOR-C1V1-2026
CONCEPTO DE ESTÍMULO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE ESTÍMULO	ÁREAS DE ATENCIÓN
Participación de promotores territoriales que coadyuven en la organización difusión y acompañamiento de los procesos de consulta y participación comunitaria para la conformación de consejos regionales indígenas en los municipios del estado de Puebla, en apego a los principios de interculturalidad, libre determinación y gobernanza indígena.	Proporcionar hasta 30 estímulos económicos para contribuir al desarrollo e integridad a través de acciones coordinadas y sistemáticas para coadyuvar en la conformación de órganos de representación indígenas y afromexicanos.(De conformidad con la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta)	\$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M. N.). divididos en tres ministraciones	Municipios indígenas, con presencia indígena y con población indígena dispersa del Estado de Puebla
REQUISITOS ESPECÍFICOS		CALENDARIO ESPECÍFICO	
<ul style="list-style-type: none"> Tener residencia en los municipios y/o regiones dentro del Estado de Puebla; No estar laborando ni estudiando durante el periodo de postulación y en el periodo de desarrollo de actividades especificado en la convocatoria; Conocer de manera plena el territorio de la región de trabajo en la cual se postula; Contar con disponibilidad para trasladarse entre los municipios que integran la región de trabajo (Indispensable). Incluir una carta de referencia institucional comunitaria que 	ACTIVIDAD	FECHA	
	Periodo de recepción de solicitudes en la ventanilla digital.	Del 11 al 31 de mayo de 2026	
	Periodo de entrevista de los postulantes	Del 18 mayo al 5 de junio de 2026	
	Publicación de resultados	15 de junio de 2026	
	Recepción de formatos originales y firma de documentos de formalización	Del 25 de junio de 2026	
	Curso de Inducción presencial	Del 22 al 25 de junio de 2026	
	Inicio de actividades	22 de junio de 2026	
	Depósito de la primera ministración del estímulo económico para iniciar los trabajos de campo.	Durante el mes de julio 2026.	
	Entrega de avance de las acciones realizadas en los formatos establecidos.	A mas tardar el 30 de agosto de 2026	



avale su trayectoria en la localidad.	Depósito de la segunda ministración del estímulo económico.	Durante el mes de septiembre de 2026.
• No ser servidor público en funciones dentro del ambito federal, estatal o municipal.	Conclusión de actividades y entrega de reporte final.	27 de noviembre de 2026

Documentación requerida al momento de la postulación:

1. Formato de postulación Anexo 1 – “FORMATO POSTULACIÓN.”
2. Carta de exposición de motivos “Formato Libre” (Es un escrito libre, donde manifieste su intención de participar en la convocatoria y mencionar, ¿qué lo motiva a participar en el proceso de selección y cual puede ser su aportación?)
3. Documento emitido por la autoridad comunitaria o municipal. (Escrito donde la autoridad respalda el trabajo realizado en comunidades indígenas o acciones de vinculación social comunitario del postulante, debe agregar el número de teléfono de la persona que firma el documento.)
4. Curriculum Vitae con fotografía. (Máximo tres cuartillas)
5. Comprobante del último grado de estudios

Documentación comprobatoria requerida una vez seleccionado el aspirante:

1. Solicitud de estímulo individual (Anexo 3 de la convocatoria), sin llenar el numeral 3. Datos de la región en donde el aspirante desarrollara las acciones de la convocatoria correspondiente (Mapa de macro regiones del Estado de Puebla disponible en <https://planeader.puebla.gob.mx/regionalizacion>);
2. Currículum vitae con fotografía, actualizado, sin documentación comprobatoria y con extensión máxima de tres cuartillas;
3. Constancia de Situación Fiscal Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, no mayor a 3 meses.
4. Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional) con domicilio en el Estado de Puebla.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP), con antigüedad de consulta e impresión no mayor a tres meses;
6. Comprobante de domicilio en el Estado de Puebla, con antigüedad no mayor a tres meses, mismo que deberá coincidir con la identificación o en caso de no coincidir, adjuntar constancia de vecindad emitida por la autoridad competente del municipio de residencia.
7. Documento comprobatorio del último grado de estudios concluidos de educación escolar mínima de bachillerato o su equivalente;
8. Carta compromiso debidamente requisitada. Anexo 2 - “CARTA COMPROMISO.”
9. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente requisitada. Anexo 3 - “CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”



10. Las personas que sean seleccionadas deberán contar con una cuenta bancaria a su nombre, que tenga capacidad para recibir el depósito por el estímulo económico derivado de la presente convocatoria y presentar copia de la carátula de la cuenta bancaria al momento de entregar el expediente de solicitud original, en caso de no poder recibir el depósito por restricción de la cuenta, deberá esperar un lapso de 20 días hábiles para obtener una respuesta.

Tercera. Criterios y requisitos de elegibilidad.

1. Se priorizarán preferentemente los perfiles de personas que hablen alguna lengua indígena del Estado de Puebla;
2. Se priorizará preferentemente la selección paritaria entre hombres y mujeres.
3. Se priorizarán preferentemente los perfiles que cuenten con experiencia en procesos de consulta indígena o en su caso trabajo de campo y en la realización de acciones de vinculación social.

Cuarta. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Personas servidoras públicas al servicio en cualquiera de los órdenes, federal, estatal o municipal.
2. Personas que hayan sido beneficiarias por algún programa o estímulo otorgado por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas durante tres o más ejercicios fiscales comprendidos entre los años 2022 al 2025, a excepción de casos en los que su permanencia dependa de la continuidad de proyectos previamente establecidos, siempre y cuando las personas beneficiarias hayan demostrado un desempeño adecuado y eficiente en la realización de sus funciones asignadas.
3. Personas que hayan tenido un desempeño desfavorable en el cumplimiento de las actividades asignadas en convocatorias emitidas por el IPPI en años anteriores.
4. Personas que presenten su expediente incompleto y fuera de los tiempos señalados en la presente convocatoria.

Quinta. Periodo de apertura y cierre de ventanillas

La apertura será a partir de la publicación de la presente convocatoria y el cierre a los 20 días naturales posteriores.

Sexta. Causas de cancelación de los estímulos.

1. Falsificar información en su expediente;
2. No responder o no acudir a los llamados que pueda hacer el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas a través de la instancia ejecutora y/o las unidades responsables, en los términos previamente notificados;
3. Destinar el estímulo para fines distintos a los establecidos en la solicitud autorizada.
4. Hacer mal uso de los recursos recibidos;



5. No otorgar facilidades para verificar, supervisar y auditar los estímulos recibidos;
6. No aplicar el recurso en beneficio de las comunidades indígenas;
7. No entregar reportes y entregables solicitados, y/o
8. Abandono o no realización de las actividades asignadas a partir de los 10 días posteriores al inicio de sus actividades.
9. No entregar la información requerida en los plazos y términos requeridos.

Séptima. En caso de incumplimiento:

En caso de no presentar la información solicitada, así como los entregables que amparen y justificación la actividad, tendrán que devolver el estímulo en cualquiera de sus ministraciones o la suma de ellos o se cobrará directamente a la persona que le haya firmado la carta de solvencia moral y económica, y además se hará acreedor a una sanción por parte del Instituto en donde se boletinará para que ya no pueda participar o ser acreedor a otros programas sociales de estímulos en el Gobierno del Estado y .

Octava: Recepción de Solicitudes.

El procedimiento para la obtención de los estímulos, se sujeta a lo establecido en el punto número 10.1.6 denominado: "**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA MECANICA OPERATIVA**" de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), para el Ejercicio Fiscal 2026.

Las ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes son:

VENTANILLAS AUTORIZADAS	DIRECCIÓN	NUMERO DE CONTACTO
Ventanilla virtual	www.ippi.com.mx dor.ippi@puebla.gob.mx	Horario de atención: de 10:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.
Ventanilla física única Horario de atención: de 10:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.	Oficinas del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas Boulevard Atlixco 2103, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180 Puebla, Pue.	Teléfono 222799605

Octava. Comité Dictaminador y Comité de Seguimiento y Evaluación.

- El comité dictaminador se conformará de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación y se reunirá en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se requieran.
- El Comité de seguimiento y evaluación se conformará de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación y se reunirá en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se requieran.
- Ambos comités se integrarán por un número impar de miembros, y el quórum válido para sesionar será del cincuenta por ciento de los integrantes más uno.



- El sentido de la votación podrá ser de carácter afirmativo, negativo o de abstención del voto emitido, según sea el caso.
- Lo no señalado en este apartado, se establecerá en el acta de instalación del Comité Dictaminador y del Comité de Seguimiento y Evaluación.

Novena. Auditorías y Transparencia:

Los recursos otorgados a través de la presente convocatoria deriva de las Reglas de Operación, y los Componentes correspondientes podrán ser auditados por la instancia fiscalizadora competente de acuerdo con las leyes aplicables (Auditoría Superior de la Federación y/o Auditoría Superior del Estado). Los Órganos competentes en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los Componentes.

De ser detectados manejos inadecuados de recursos en cumplimiento al marco normativo aplicable, la instancia de fiscalización, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumentará y/o promoverá la aplicación de las sanciones conforme a la legislación aplicable y ante otras instancias fiscalizadoras competentes.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, la revisión y el resguardo de los expedientes quedará en los Archivos de cada una de las Unidades Responsables de este Instituto, y quedarán reservados de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Puebla, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y la Ley de Archivos del Estado de Puebla.

El tratamiento de los datos personales se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Puebla y demás normatividad aplicable, para más información consultar nuestro aviso de privacidad integral publicado en <https://ippi.puebla.gob.mx/aviso-de-privacidad>

El padrón de beneficiarios será publicado conforme a la normativa en materia de protección de datos personales.

Comité dictaminador:

Es la instancia encargada de dictaminar las solicitudes de estímulo presentadas y valoradas conforme a los requisitos y criterios de elegibilidad previstos en las presentes Reglas de Operación y en las diferentes convocatorias emitidas en razón del Programa.

A efecto de contar con un procedimiento público y transparente, y bajo un enfoque colaborativo y especializado de dependencias y organismos públicos autónomos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 fracción IV, 85 fracción I, de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, artículos 11 fracciones XIV y XXIV, del Reglamento Interior del Instituto Poblano de



los Pueblos Indígenas, el Instituto determina que la forma en que se integrará el presente comité, es la siguiente:

El Comité Dictaminador estará conformado por la titular de la Dirección General en calidad de Presidenta, y en calidad de Vocales, el titular de la Secretaría Técnica, el titular de la Subdirección Jurídica, la titular de la Dirección de Administración y Finanzas y el titular de la Dirección de Oficinas de Representación, todos del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, o en su caso, quienes ejerzan dichas funciones, quienes contarán con derecho a voz y voto.

PARTICULARIDADES:

Reconociendo la importancia de la diversidad y la necesidad de acciones afirmativas, esta convocatoria promueve activamente la participación de los siguientes grupos: Jóvenes Indígenas; Personas Indígenas con discapacidad; Mujeres Indígenas, y Adultos Mayores Indígenas.

- Todo trámite en el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas es gratuito;
- El ingreso a la convocatoria no garantiza el otorgamiento de los estímulos referidos en la presente, ya que toda solicitud se sujeta a criterios de elegibilidad y suficiencia presupuestal.
- En caso de que la persona solicitante participe en diversos componentes, vertientes y conceptos de estímulo de las convocatorias del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas de ser seleccionada solo podrá ser beneficiada en un concepto de estímulo.

Los términos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en sesión del Comité Dictaminador y del Comité de Seguimiento y Evaluación.

En caso de contar con algún comentario y/o sugerencia, en relación a la presente convocatoria, favor de enviarlo al siguiente BUZÓN ELECTRÓNICO ippi.oficialia@puebla.gob.mx Los pensamientos y sugerencias que sean compartidos, nos ayudan a transparentar y mejorar, la prestación del servicio. La información proporcionada, será tratada con estricta confidencialidad.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Heroica Puebla de Zaragoza, a 11 de mayo de 2026.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS


LIC. APOLINARIA MARTINEZ ARROYO

Blvd. Atlixco 2103, Belisario Domínguez, 72180 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.



**ANEXO 1.
FORMATO DE POSTULACIÓN**

INDICACIONES: RELLENAR EL FORMATO DE POSTULACIÓN ANEXO 1 DE FORMA MANUAL CON PLUMA AZUL E INCORPORAR AL EXPEDIENTE

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

DATOS PERSONALES		
NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD:	ESTADO CIVIL:
DIRECCIÓN COMPLETA (INCLUIR MUNICIPIO):		
CURP:	RFC (CON HOMOCLOVE)	ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS:
TELÉFONO CELULAR:	CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO FIJO:

2. INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA POSTULACIÓN

CONVOCATORIA PARTICIPANTE:
MUNICIPIO DE PUEBLA EN EL QUE SE ADSCRIBE
¿HABLA Y ESCRIBE ALGUNA LENGUA INDÍGENA?
¿CUENTA CON DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR?



¿USTED O SUS FAMILIARRES OCUPAN ALGÚN CARGO PÚBLICO ACTUALMENTE?
¿EN AÑOS ANTERIORES HA PARTICIPADO EN CONVOCATORIAS DEL INSTITUTO POBLANO DE PUEBLOS ÍNDIGENAS? ¿CUÁL?
¿ACTUALMENTE, TIENE CUENTA BANCARIA A SU NOMBRE EN LA QUE SE PUEDA REALIZAR LOS DEPÓSITOS MENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA?
¿CUENTA CON CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN?

1. EXPERIENCIA EN CAMPO

La información dada en este rubro será verificada por el IPPI

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	ÁREA DONDE REALIZÓ TRABAJO DE CAMPO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PRODUCTO REALIZADO	REFERENCIAS LABORALES (NOMBRE Y TELÉFONO)



ANEXO 2 CARTA COMPROMISO

_____, a _____ de _____ de 2026

Yo, _____, por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con conocimiento del territorio correspondiente a la región _____, así como con la disponibilidad para trasladarme a los distintos municipios que integran la macroregión a la que pertenezco, a fin de llevar a cabo las actividades previstas en la convocatoria.

Asimismo, en caso de resultar persona beneficiaria del estímulo solicitado, me comprometo a disponer del tiempo necesario para cumplir de manera oportuna y cabal con las actividades asignadas en el marco de la **VERTIENTE 3: ATENCIÓN TERRITORIAL PARA LA CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS DE REPRESENTACIÓN Y GOBERNANZA INDÍGENA.**

De igual forma, me obligo a entregar en tiempo y forma los informes y productos requeridos por la Unidad Responsable, las instancias fiscalizadoras o cualquier otra autoridad competente, tanto durante el desarrollo del proceso establecido en la convocatoria como con posterioridad a éste, en caso de ser requerido.

Finalmente, manifiesto que, en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas, acepto las sanciones que correspondan conforme a lo establecido en la convocatoria y la normativa aplicable.

Atentamente

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DE LA PERSONA SOLICITANTE**



**ANEXO 3
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

_____, a _____ de _____ de 2026

**LIC. APOLINARIA MARTÍNEZ ARROYO
DIRECTORA DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

Por medio de la presente, yo _____,
habitante de la localidad _____, perteneciente al municipio de
_____, Puebla, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, al
momento de mi postulación a la convocatoria denominada "**Atención territorial
para la conformación y fortalecimiento de instancias de representación y
gobernanza indígena**", no cuento con ningún apoyo económico vigente.

Asimismo, declaro que la información y documentación que presento es verídica, y
que, al momento de mi inscripción y postulación a la presente convocatoria, no me
encuentro laborando ni cursando estudios.

Lo anterior lo acredito con la documentación requerida en la convocatoria emitida
por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

Sin otro particular, reitero mi consideración.

ATENTAMENTE

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DE LA PERSONA SOLICITANTE**